



ESTADO DE CONNECTICUT

OFICINA DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONNECTICUT



Programas Financiados y Administrados por el Estado de Connecticut Política General A-03

Compromisos de Préstamos Exentos de Impuestos Financiados por CHEFA (CHEFA, Autoridad de Centros Educativos y de Salud de Connecticut)

- Programas de Early Start CT de la Oficina de la Primera Infancia (OEC)
- Programas de Smart Start de la Oficina de la Primera Infancia (OEC)

El programa *Child Care Facilities Loan Fund* (CCFLF, Fondo de Préstamos para Centros de Cuidado de Niños) se creó en 1997 con el fin de proporcionar préstamos a bajo interés a los proveedores de cuidado de niños que reunieran los requisitos necesarios, para mejorar sus instalaciones mediante la compra de terrenos, el desarrollo de centros y la construcción o renovación. Con el tiempo, la responsabilidad legal de este programa se transfirió a la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut (OEC).

La Autoridad de Centros Educativos y de Salud de Connecticut (Connecticut Health and Educational Facilities Authority, CHEFA) es la administradora designada del programa CCFLF. La sección 17b-749i de los Estatutos Generales de Connecticut (Connecticut General Statutes, C.G.S.) permite a OEC, a través del tesorero del estado, pagar “*el servicio de la deuda, conformado por el capital, los intereses y las primas*” por los préstamos otorgados por CHEFA, en virtud de la sección 10a-194c de los C.G.S.

Esta política general establece los requisitos y las directrices para los proveedores de cuidado de niños a los que se les han concedido préstamos de CHEFA. Estos proveedores son contratistas del programa Early Start CT (ESCT) de OEC, beneficiarios de subvenciones de Smart Start o escuelas charter del Departamento de Educación del Estado de Connecticut (CT State Department of Education, CSDE).

POLÍTICA

Expectativas sobre los Solicitantes

Todos los administradores de los programas de ESCT y Smart Start que soliciten financiación de CHEFA deben ponerse en contacto con su administrador de programas de OEC antes de presentar la solicitud.



Proceso de Solicitud de Préstamos

- **Solicitud:** Los solicitantes deben completar cada una de las siguientes secciones obligatorias de la solicitud proporcionada por CHEFA y enviarla a CHEFA.
 - a. Parte I, el formulario de OEC, solicita información de contacto del programa e información demográfica sobre el niño y la familia.
 - b. Parte II, el formulario de datos de CHEFA, solicita información organizacional y demográfica sobre la agencia, como también información financiera y crediticia sobre el sitio.

Cuando se reciben las Partes I y II de la solicitud, el personal de CHEFA revisará que la solicitud esté completa, la conveniencia del préstamo y el costo del proyecto.

Compromiso con el Servicio de la Deuda

En función de la información provista en la Parte I de la solicitud y la recomendación de CHEFA, OEC determina si el estado solicitará el reembolso del servicio de la deuda por el préstamo propuesto y, en ese caso, a qué porcentaje. El servicio de la deuda está conformado por el capital y los intereses devengados durante todo el plazo del préstamo.

Expectativas de los Beneficiarios de los Préstamos

Los beneficiarios de los préstamos deben asegurarse de que la utilización de su espacio cumple con las condiciones del préstamo. Toda subutilización de los espacios debe informarse a CHEFA y a las siguientes personas trimestralmente, según corresponda:

- administrador del programa de Early Start CT;
- administrador del programa de Smart Start.

Reasignación de Espacios y Supervisión de los Préstamos de CHEFA

Los beneficiarios de los préstamos obtienen garantías respecto de los espacios asignados, conforme se define en *Special Act* 13-16. Esta disposición garantiza que las mejoras realizadas en los centros continuarán beneficiando a los residentes del estado de Connecticut. Sin perjuicio de esta disposición, el incumplimiento de las disposiciones de los préstamos o la mora en el pago puede derivar en la aplicación de los recursos jurídicos previstos en el contrato de préstamo o en la sustitución de la entidad encargada de gestionar las operaciones del programa en las instalaciones financiadas con el préstamo.

El contratista de ESCT o el programa de Smart Start pueden solicitar la aprobación de OEC y CHEFA para reducir o reconfigurar el compromiso de espacios *durante el plazo restante del contrato de préstamo* si se presentan las siguientes condiciones:

- Sólo se pueden reducir los espacios de ESCT y Smart Start que superen el número establecido originalmente en la carta de compromiso. Esta reducción o reconfiguración



OFICINA DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONNECTICUT

del compromiso de espacios no altera en modo alguno el importe del servicio de la deuda no respaldada por el estado que el beneficiario del préstamo debe reembolsar.

- Se demuestra un incumplimiento durante al menos seis (6) meses.
- El beneficiario del préstamo ha sido notificado continuamente por CHEFA o OEC del incumplimiento y no ha subsanado los problemas.
- Se ha ofrecido o proporcionado al beneficiario del préstamo asistencia técnica adecuada para corregir problemas no relacionados con el incumplimiento.

Intercepción del Servicio de la Deuda

CHEFA ha logrado ofrecer tasas de interés atractivas en el *Tax-Exempt Program* (Programa de Exención de Impuestos) al exigir que el pago total del servicio de la deuda por parte del estado se pague directamente al fiduciario para la emisión de obligaciones negociables. El reembolso parcial del pago del servicio de la deuda por parte del estado a partir de las subvenciones de operación del prestatario se denomina “la intercepción”.

Según las fuentes de financiación de OEC que reciba las facilidades reciban, la intercepción podría retenerse de las siguientes opciones:

- Fondos del contrato de ESCT de OEC
- Subvenciones de Smart Start de OEC
- Fondos de escuelas charter de CSDE

OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES SOBRE LA POLÍTICA:

- CHEFA es el punto de contacto para todos los que soliciten un préstamo en virtud de cualquiera de los tres programas del *Child Care Facilities Loan Fund*. El número de contacto de CHEFA es 1-800-750-1862.
- El plazo y el monto de la intercepción dependerán del monto del préstamo y la fuente de financiación.
- Para obtener información sobre las intercepciones específicas para cada centro, comuníquese con el administrador de programas de OEC que se le haya asignado.

Si alguna de las disposiciones de esta política general fuera incompatible con alguna disposición de un contrato o subvención, prevalecerá el contrato o la subvención.

Para obtener más información sobre esta POLÍTICA GENERAL, comuníquese con el administrador del programa de la OEC o visite el sitio web <https://www.ctoec.org/contact-us/>.